# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3055/25

## AYUNTAMIENTO DE TURRE

A N U N C I O

D. Damián Arturo Grima Cervantes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turre (Almería), HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 549/2025 de fecha 28 de octubre de 2025 se declaró desierto el proceso de selección así como la bolsa de empleo de personal laboral temporal para el puesto de un agente de innovación tecnológica del Centro de Acceso Público a Internet “Puntos Vuela” (Guadalinfo) de Turre, iniciado por Resolución de Alcaldía nº 390/2025 de fecha 5 de agosto de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 152 de 11 de agosto de 2025, con iniciación de un nuevo proceso de selección de personal laboral temporal y nueva bolsa de empleo para el citado puesto que se regirá entre otros, por el principio de celeridad con reducción de plazos a la mitad, ante la necesidad urgente e inaplazable de cubrir el puesto existente en la plantilla de este Ayuntamiento durante el periodo que medie por el permiso de paternidad del personal laboral indefinido del puesto de agente de Innovación Tecnológica del Centro de Acceso Público a internet “Guadalinfo” de Turre y en su caso posibles vacaciones o eventual situación de incapacidad laboral temporal por parte de su titular.

La convocatoria y bases del nuevo proceso de selección se encuentran publicadas en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del ayuntamiento (*https://www.turre.es/*).

El plazo para la presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en su Tablón de Anuncios.

Contra las citadas bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el PLAZO DE UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Turre, a veintinueve de octubre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Damián Arturo Grima Cervantes.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=mNjQiUdVMF6Ly7pgoh9WvRQudurc8pZi .